

Instituto Superior Tecnológico San Gabriel

CONDICIÓN UNIVERSITARIO

LÍDER EN EDUCACIÓN SUPERIOR

TITULO:

Informe de diagnóstico y resultados del Plan de Igualdad en el Instituto Superior Tecnológico San Gabriel

























TECNOLÓGICO SAN GABRIEL 0999868985 / 032943100 - Loja y Villarroel



Código: VICERRE-03-2023

Edición: 03-2024 Página 2 de 30

Copia Controlada

INDICE

1. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DELA EVALUACIÓN	6
2. EVALUACIÓN: EJES, OBJETIVOS Y ACCIONES	8
3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS	46
4. EVALUACIÓN GLOBAL DEL PLAN	58
5. CONCLUSIONES	64



Código: VICERRE-03-2024

Edición: 04-2024 Página 3 de 30

Copia Controlada

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11, número 2, de la Constitución de la República del Ecuador establece como principio de aplicación de los derechos que: "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará políticas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad";

Que, el artículo 64, número 4 de la Constitución ecuatoriana establece garantiza a las personas el derecho a la igualdad formal, material y establece la consiguiente prohibición de discriminación;

Que, el artículo 27 de la Carta Magna ecuatoriana preceptúa: "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional."

Que, el artículo 26 de la Norma Fundamental del Estado reconoce y garantiza a la educación como un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado, área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir;

Que, el artículo 47, número 7, garantiza como derecho de las personas con discapacidad el acceso a una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para si integración y participación en igualdad de condiciones, garantizando para las mismas un trato diferenciado y especial que permita una educación especializada, así como las pertinentes garantías de accesibilidad y acceso;

Que, el artículo 70 de la Norma Constitucional ordena que el Estado deberá formular y ejecutar políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, con la consecuente obligación de incorporar el enfoque de género en planes y programas;

Que, el artículo 83, número 10 de la Constitución de la República establece como deber y responsabilidad de los ecuatorianos promover la unidad y la igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales;

Que, el artículo 341 de la Norma Fundamental ecuatoriana dispone la obligación del Estado de generar condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, particularmente la igualdad en la diversidad y la no discriminación, priorizando su acción hacia los grupos que requieran

Dirección: Loja entre Olmedo y Villarroel. **Teléfono:** (03) 2943-100



Código: VICERRE-03-2024

Edición: 04-2024 Página 4 de 30

Copia Controlada

consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o discapacidad;

Que, el artículo 343 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.

El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.";

Que, el artículo 351 de la Carta Constitucional del Estado establece que el Sistema de Educación Superior se regirá, entre otros, por el principio de igualdad de oportunidades;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que el principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad;

Que, En el Reglamento de Régimen Académico del CES, en el artículo 3 literal f, dispone a "Contribuir a la formación del talento humano y al desarrollo de profesionales y ciudadanos críticos, creativos, deliberativos y éticos, que desarrollen conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos, comprometiéndose con las transformaciones de los entornos sociales y naturales, y respetando la interculturalidad, igualdad de género y demás derechos constitucionales.";

Que, el artículo 1 del Código de Ética del Instituto Superior Tecnológico San Gabriel declara: "Las disposiciones de este Código establecen el marco conductual al que, con carácter obligatorio, deben regirse todos los actores de la comunidad académica, en pos de garantizar una convivencia pacífica y armónica, y ajustar su comportamiento al ordenamiento jurídico vigente, desde lo ético, con un enfoque racional, humanista y conciencia colectiva, precautelando los intereses institucionales.";

Que, el artículo 1 del Reglamento de Actuación en Casos de Acoso, Discriminación Negativa y Violencia tiene por objeto regular la estructura orgánica y procedimiento a seguir en el Instituto Superior Tecnológico San Gabriel, para la intervención en casos acoso, discriminación negativa y violencia, generados en contra de cualquier miembro de la comunidad académica por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultual, estado civil, idioma, orientación religiosa, orientación sexual, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, estado de salud, diferencia física, discapacidad, o cualquier otra condición personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el ejercicio de derechos;

Que, el Instituto Superior Tecnológico San Gabriel como institución de derecho público, tiene la obligación de ejecutar y hacer respetar la normativa, en especial aquellas que establece la Constitución de la República del Ecuador en relación a grupos de atención prioritaria, sectores vulnerables, acciones afirmativas y políticas de equidad e igualdad; por lo tanto, esta Casa de Estudios ha elaborado una

Dirección: Loja entre Olmedo y Villarroel. **Teléfono:** (03) 2943-100 **Celular:** 0995363076



Código: VICERRE-03-2024

Edición: 04-2024 Página 5 de 30

Copia Controlada

normativa acorde a las políticas del Estado relativas a esta temática, misma que debe ser aprobada en dos debates:

Que, el Instituto Superior Tecnológico San Gabriel Sesión Extraordinaria Décima Tercera del Pleno del Órgano Colegiado Académico Superior, a los 23 días del mes de mayo de 2019 aprueba las Políticas de Igual dad y Equidad Institucionales;

Que, El artículo 3 de las Políticas de Igualdad e Inclusión del Instituto Superior Tecnológico SAN GABRIEL expide que: "Los estudiantes, profesores, investigadores, servidores y trabajadores gozarán iguales condiciones para el ejercicio de los derechos previstos por las normas vigentes para su respectivo estamento, con las garantías adicionales para aquellas personas que se encuentren en condición de vulnerabilidad por una o más causas. De esta manera, se adoptarán de manera progresiva, sistemática y planificada las medidas pertinentes y adecuadas con el objeto de eliminar los obstáculos que impidan el ejercicio de derechos de los miembros de la comunidad académica en condiciones de igualdad.";

Que, el Instituto Superior Tecnológico San Gabriel, en observancia a las leyes del Sistema Nacional de Educación Superior, acoge la solicitud del Consejo Educación Superior, y ha conformado un Equipo Técnico de Transversalización compuesto por: Mgs. Mauro Gavilánez Hernández y Lcda. Miryam Santillán para el desarrollo del presente documento, con el seguimiento, acompañamiento y asesoramiento de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Subsecretaría de Formación Técnica y Tecnológica (Dirección de Planificación Académica Técnica y Tecnológica);

1. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Conocer el grado de ejecución del I Plan de Igualdad del ISTSGA (2022 -2027) y los problemas que han dificultado su consecución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer las acciones realizadas, las no realizadas y las que se encuentran en proceso de realización.
- Determinar el grado de cumplimiento de los objetivos.
- Conocer las causas que han dificultado el cumplimiento total del Plan.
- Valorar el impacto del Plan
- Proponer mejoras que orienten en la elaboración del II Plan

Dirección: Loja entre Olmedo y Villarroel.
Teléfono: (03) 2943-100
Celular: 0995363076
email: sangabrielriobamba@hotmail.com
Riobamba - Ecuador



Código: VICERRE-03-

2024

Edición: 04-2024

Página 6 de 30

Copia Controlada

METODOLOGÍA

La Metodología utilizada se ha basado en las recomendaciones del Consejo de Educación Superior (CES); en el Reglamento para Garantizar la Igualdad de Todos los

Actores en el Sistema de Educación.

Este modelo de evaluación establece tres dimensiones con tres niveles de análisis, el

primer nivel o nivel micro es el correspondiente a las acciones, el nivel intermedio a los

objetivos y el nivel macro a los ejes del Plan.

En cuanto a las dimensiones son las siguientes:

Proceso: se evalúa el grado de cumplimiento de las acciones a través de las

actividades realizadas.

• **Resultados:** mide el nivel de cumplimiento de los objetivos a través del grado de

ejecución de las acciones.

• Impacto: valora el grado de consecución de los objetivos de los ocho ejes del Plan

de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las empresas.

RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Para la recogida de Información se ha tenido en cuenta en primer lugar la memoria de

actividades de la Unidad de Igualdad, se ha revisado documentación generada por el

ISTSGA durante el periodo de estudio octubre 2023 – septiembre 2024, como las

memorias anuales, noticias, convocatorias, normativas, estudios, informes, guías, etc.,

también se ha solicitado información a los distintos departamentos del ISTSGA, en

función de los objetivos e indicadores del Plan de Igualdad.

Se han contemplado los siguientes ítems:

Objetivo/os Acción/es

• Actividades realizadas y no realizadas

• Año de realización

• Nivel de ejecución Comentarios sobre el proceso Recomendaciones



Código: VICERRE-03-

2024

Edición: 04-2024 Página 7 de 30

Copia Controlada

A continuación, se expone la información recogida relativa a cada una de las 24 acciones, estructuradas en 7 objetivos, correspondientes a los 4 ejes que contemplan el Plan. La evaluación de cada una de las acciones se presenta en una tabla en la que se recoge a quien corresponde la responsabilidad, el calendario propuesto, el nivel de ejecución, los datos sobre cómo se ha realizado el proceso de ejecución y para aquellas acciones que no se hayan realizado o estén en proceso de realización, las recomendaciones que se deben tener en cuenta para la elaboración del II Plan de Igualdad.

En cuanto al nivel de ejecución de las acciones, con la finalidad de lograr una mejor visualización, se han sombreado en distintos colores:

- Acción realizada, color verde.
- Acción en proceso de realización, color naranja.
- Acción no realizada, color rojo.



Código: VICERRE-03-2024

Edición: 04-2024 Página 8 de 30

Copia Controlada

2. EVALUACIÓN: EJES, OBJETIVOS Y ACCIONES

EJE 1: VISIBILIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN

OBJETIVO 1: ADOPTAR MEDIDAS QUE FAVOREZCAN LA VISIBILIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL PARA PROMOVER LA CULTURA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

ACCIÓN 1: Difusión entre la comunidad institucional del "Informe diagnóstico de la situación de Igualdad entre mujeres y hombres en el ISTSGA.

Responsabilidad	Unidad de Igualdad – Vicerrectorado del ISTSGA
Calendario	Permanente
Nivel de Ejecución	Realizada
Proceso de Ejecución	Se presentó a la Comunidad institucional, el informe Diagnóstico de Igualdad
	entre mujeres y hombres en el ISTSGA, en el acto de conmemoración del día
	Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de 2024.
	Se ha presentado en un curso de formación en los cursos académicos 2023/2024.
	Al DOBE se ha presentado en reuniones de los responsables de carreras.
	Se ha presentado al alumnado
	Está disponible en la web de la institución http://www.sangabrielriobamba.edu.ec

Dirección: Loja entre Olmedo y Villarroel.



Código: VICERRE-03-2024 Edición: 04-2024 Página 9 de 30

Copia Controlada

\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		
ACCIÓN 2: Elaborar y publicar todas las estadísticas correspondientes a l personal		
académico, al personal de administración y servicios y al alumnado desagregadas por sexos.		
Responsables	Secretaría General	
-	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	
	Vicencetorado de Ordenación Academica y Froresorado	
Periodicidad	Anual	
Nivel de Ejecución	Realizada	
Proceso de	El ISTSGA presenta sus datos estadísticos desagregados por sexos	
Ejecución		
ACCIÓN 3: Presen	tar y publicar en la web del ISTSGA desagregados por sexo, los datos del	
	ados de las actividades de los centros, departamentos, servicios e institutos.	
Responsabilidad	Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Internacional	
	, Departamentos, Servicios e Institutos.	
	, Departumentos, Servicios e institutos.	
Calendario	Anual	
Nivel de Ejecución	Realizada	
Niver de Ljeedelon	Realizada	
Proceso de	Los datos presentados en la web del ISTSGA referidos al personal se	
Ejecución	presentan con datos identificativos, con nombre y apellidos, por lo que se	
	dispone de la información y pueden considerarse desagregados por sexos.	
	Pero aún no se presentan desagregados por sexo, los datos relativos a las	
	actividades de los centros, departamentos, servicios e institutos.	
Recomendaciones	Es necesario concienciar a los departamentos de la importancia de publicar	
	los datos desagregados por sexo.	
ACCIÓN 4: Elaborar y publicar todas las estadísticas sobre actividades de investigación del		

Dirección: Loja entre Olmedo y Villarroel. **Teléfono:** (03) 2943-100 **Celular:** 0995363076



Código: VICERRE-03-2024 Edición: 04-2024 Página 10 de 30

Copia Controlada

]
ISTSGA desagregadas por sexo.			
Responsabilidad	Departamento de Investigación		
Calendario	Anual	Anual	
Nivel de Ejecuc	Realizada		
Proceso de	El servicio de investigación elabora las estadística	s sobre las activid:	ades
Ejecución	de investigación desagregadas por sexo, sin emba	irgo, no se encuen	tran
	publicadas en la página web.		
Recomendacion	La publicación en la página web de las activid	lades de investiga	ción
	desagregadas por sexo, daría visibilidad a la partic	ripación de las muj	eres
	en la investigación.		
ACCIÓN 5: Vi	lizar en los presupuestos los recursos destinados a pol	íticas de igualdad o	de
género.			
Responsabilidad	Gerencia		
Calendario	Anual		
Nivel de Ejecuc	n Realizada		
D	I a constant of the latest of	1 - 1	1
Proceso de	Los presupuestos del ISTSGA se presentan con in		
Ejecución	desagregados por sexos y se recogen las pa	artidas presupuesta	ırias
	destinadas a políticas de igualdad de género.		
ACCIÓN 6: Implicar a los departamentos del ISTSGA con la Igualdad de género.			
Responsabilidad	Unidad de bienestar estudiantil		
Calendario	Permanente		
	_ L		

Dirección: Loja entre Olmedo y Villarroel. **Teléfono:** (03) 2943-100



Código: VICERRE-03-2024 Edición: 04-2024 Página 11 de 30

Copia Controlada

Nivel de Ejecución	Realizada	
Proceso de	Se han realizado actividades en el ISTSGA: Conferencias, Cursos,	
Ejecución	Exposiciones, Charlas, Seminarios, Mesas Redondas, etc.	
Recomendaciones	Aunque se ha logrado implicar en general y se han realizado múltiples	
	actividades, es necesario aumentar la implicación de los centros y servicios	
	del ISTSGA y sería aconsejable establecer una Red de Colaboración con	
	la Igualdad, en la que estuviesen representados e implicados todos los	
	actores del ISTSGA	

OBJETIVO 2: TRANSMITIR A LA SOCIEDAD UNA IMAGEN COMPROMETIDA CON EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

ACCIÓN 7: Elaborar un Manual de Estilo no sexista destinado para la comunicación interna y externa, que abarque lengua, discurso e imagen.

Responsabilidad	Unidad de bienestar estudiantil	
Calendario	2024	
Nivel de Ejecución	Realizada	
Proceso de	Elaborar el Manual conjuntamente con la UBE, pendiente de	
Ejecución	implementación una vez adaptado específicamente al ISTSGA	
Recomendaciones	Una vez aprobado el Manual de estilo no sexista se debe realizar una	
	campaña de difusión y potenciar su uso.	

ACCIÓN 8: Adaptación de la cartelera, impresos, reglamentos de régimen interno, etc., para evitar la invisibilidad de las mujeres.

Dirección: Loja entre Olmedo y Villarroel.



Código: VICERRE-03-2024 Edición: 04-2024 Página 12 de 30

Copia Controlada

Responsabilidad	Unidad de bienestar estudiantil
Calendario	2023 - 2024
Nivel de Ejecución	Realizada
Proceso de Ejecución	Aún no se ha adaptado totalmente toda la documentación
Recomendaciones	Aunque se ha adaptado la gran mayoría de la documentación. Es necesario adaptar totalmente la documentación y mantener el lenguaje no sexista en las comunicaciones internas y externas.
ACCIÓN 9: Presen en el ISTSGA.	tar un informe anual sobre la aplicación efectiva del principio de igualdad
Responsabilidad	Unidad de Igualdad – Vicerrectorado del ISTSGA
Calendario	Anual
Nivel de Ejecución	Realizada
Proceso de Ejecución	Diagnóstico y Plan de Igualdad al OCAS.
Recomendaciones	Aumentar la vigencia de los planes de Igualdad a cuatro años y presentar informe anual sobre la marcha del mismo. Dos años de vigencia es muy poco tiempo lo que dificulta la realización
A GOVÁN 40 D	de un informe anual.
ACCIÓN 10: Potenciar el incremento de mujeres en actos del ISTSGA y entre las que recaen distinciones y honores.	
Responsabilidad	Unidad de bienestar Estudiantil, Vicerrectorado

Dirección: Loja entre Olmedo y Villarroel.



Código: VICERRE-03-2024 Edición: 04-2024 Página 13 de 30

Copia Controlada

			CO	
Calendario	•	Permanente		
N: 11 F:				
Nivel de Ejecución Realizada				
Proceso	Proceso de Desde la Unidad de bienestar Estudiantil se ha impulsado la participad		ción	
Ejecución		de mujeres en actos del ISTSGA.		
ACCIÓN 11	l: Celeb	pración institucional del día Internacional de la	mujer (8 de marzo) y del	día
Internacional	l por la	eliminación de la violencia de género (25 de no	oviembre).	
Responsabili	dad	Unidad de bienestar Estudiantil – Vicerrector	rado del ISTSGA.	
Calendario		Anual		
Nivel de Ejec	cución	ución Realizada		
Proceso	de	Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo 2024		
Ejecución		Día Internacional para la eliminación de la Violencia de Género, 25 noviembre 2024		
ACCIÓN 12	ACCIÓN 12: Realizar actos de reconocimiento a los Departamentos del ISTSGA que se hayan		ayan	
destacado por los logros en defensa de la igualdad de género.				
Responsabili	dad	Unidad de bienestar Estudiantil		
Calendario		Anual		
Nivel de Ejec	l de Ejecución Realizada			
Proceso de		Conferencias de no violencia contra la mujer		
Ejecución				
ACCIÓN 13: Desarrollar programas y actividades culturales que contribuyan a la consecución				
de la igualdad de género y a la sensibilización en cuestiones de género. Así como incorporar a la				

Dirección: Loja entre Olmedo y Villarroel.

programación actividades culturales realizadas por mujeres de la Comunidad institucional y



Código: VICERRE-03- 2024
Edición: 04-2024
Página 14 de 30

Copia Controlada

<u> </u>	<u> </u>	
alumnado.		
Dagagashili da d		
Responsabilidad	Unidad de bienestar Estudiantil	
Calendario	Permanente	
Nivel de Ejecución	Realizada	
Proceso de	Actividades Culturales	
Ejecución		
	A VIZA DE DE CODA MA CAVA CITINADA DE CONTRE CONTRE PONTANA A VA A	
	ALIZAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA	
CONSECUCIÓN D	E LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA SOCIEDAD.	
ACCION 14: Inclu	ir la previsión de actuaciones que contribuyan a reducir las desigualdades	
entre mujeres y ho	ombres, entre los criterios para la adjudicación de ayudas a proyectos	
internacionales de co	ooperación al desarrollo.	
Responsabilidad	Unidad de bienestar estudiantil	
Calendario	Permanente	
Nivel de Ejecución	Realizada	
ACCIÓN 15: Lleva	ar a cabo en colaboración con la Delegación de Educación, campañas de	
sensibilización dirigidas a estudiantes de secundaria y bachillerato, con el objetivo de combatir		
los estereotipos de género en la elección de carreras profesionales.		
see the total total post do g		
Responsabilidad	Responsabilidad	
2100ponouomana	Unidad de bienestar Estudiantil	

Dirección: Loja entre Olmedo y Villarroel.
Teléfono: (03) 2943-100
Celular: 0995363076



Código: VICERRE-03-2024 Edición: 04-2024 Página 15 de 30

Copia Controlada

Calendario	Anual
Nivel de Ejecución	Realizada
Proceso de Ejecución	Aunque no se han realizado campañas específicas, en las charlas de orientación a estudiantes de secundaria y bachillerato, en la información de orientación que se transmite se tiene en cuenta la necesidad de combatir los estereotipos de género en la elección de las carreras profesionales.
Recomendaciones	Es necesario realizar campañas de sensibilización dirigidas a estudiantes de secundaria y bachillerato, para lograr una distribución más igualitaria en las titulaciones del ISTSGA y evitar la influencia de los estereotipos de género en su elección.

EJE 2: DOCENCIA

OBJETIVO 4: INCORPORAR Y PROMOVER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN		
LA DOCENCIA		
ACCIÓN 16: Inclui	ir en los planes de estudio contenidos específicos en materia de género.	
Responsabilidad	Vicerrectorado	
Colondonio	Demonstra	
Calendario	Permanente	
Nivel de Ejecución	Realizada	
Proceso de	Asignaturas de Grado que incluyen contenidos específicos en etnias y	
	saberes ancestrales, materias que se dictan en todas las carreras en los	

Dirección: Loja entre Olmedo y Villarroel. **Teléfono:** (03) 2943-100



Código: VICERRE-03-2024 Edición: 04-2024

Copia Controlada

Página 16 de 30

Ejecución		primeros semestres		
ACCIÓN 17	: Inclui	r en los planes de estudio de titulación, forma-	ción específica en materia	de
igualdad de g	género.			
Responsabilidad Dirección de Vinculación con la comunidad, prácticas profesionales		prácticas profesionales y		
		titulación		
Calendario Anual				
Nivel de Ejec	cución	Realizada		
Proceso de		Revisión de las materias de titulación y su im	pacto en la igualdad	
Ejecución				
Recomendaci	iones	Es necesaria la inclusión de contenidos sobre	Igualdad en el Máster de	
		Profesorado.		
ACCIÓN 18	: Estab	lecer una sección para los Estudios de Género	en las bibliotecas del	
ISTSGA.				
Responsabilio	dad	Vicerrectorado		
Calendario		octubre 2023 septiembre 2024		
Nivel de Ejec	cución	Realizada		
Proceso de		Se ha establecido una sección en todas las bibliotecas del ISTSGA, para		1
Ejecución		los estudios de género, la sección 396.		

Dirección: Loja entre Olmedo y Villarroel. **Teléfono:** (03) 2943-100



Código: VICERRE-03-2024

Edición: 04-2024

Copia Controlada

Página 17 de 30

EJE 3: INVESTIGACIÓN

OBJETIVO 5: POT	TENCIAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN	
ACCIÓN 19: Conso	olidar un sistema de ayudas a proyectos de investigación que propongan	
medidas para elimin	ar las desigualdades de género.	
Responsabilidad	Departamento de Vinculación con la comunidad, prácticas profesionales y	
	titulación	
Calendario	Permanente	
Nivel de Ejecución	Realizada	
Proceso de	Se han solicitado y concedido dos proyectos que proponen medidas para	
Ejecución	eliminar las desigualdades de género.	
	El ISTSGA no cuenta con un sistema de ayudas a proyectos de	
	investigación de estudios de género.	
	investigación de estudios de genero.	
Recomendaciones	Es necesario crear y consolidar, en el Plan Propio del ISTSGA, un sistema	
	de ayudas a proyectos de investigación que propongan medidas para	
	eliminar las desigualdades de género.	
ACCIÓN 20: Aume	entar la representación femenina de investigadoras hasta alcanzar el 20% del	
total. (Se tendrán en	cuenta a las mujeres responsables de Proyectos, grupos de investigación).	
Responsabilidad	Departamento de Vinculación con la comunidad, prácticas profesionales y	
	titulación	
Calendario	Diciembre 2024	
Nivel de Ejecución	Realizada	

Dirección: Loja entre Olmedo y Villarroel. **Teléfono:** (03) 2943-100



Código: VICERRE-03-2024 Edición: 04-2024 Página 18 de 30

Copia Controlada

Proceso de	Lista de Investigadores Principales en proyectos	
Ejecución		

EJE 4: SALUD LABORAL, ACOSO Y VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO 6: INC	ORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PREVENCIÓN	
DE RIESGOS LABORALES		
	rar las posibles diferencias por razón de sexo entre el Personal del ISTSGA condiciones de trabajo y la exposición al riesgo.	
Responsabilidad	Rectorado	
Calendario	Permanente	
Nivel de Ejecución	Realizada	
Proceso de	El actual modelo de evaluación de riesgos que se utiliza no considera las	
Ejecución	posibles diferencias por razón de sexo en el análisis de las condiciones de	
	trabajo y la exposición al riesgo. Se evalúan, condiciones de trabajo,	
	lugares de trabajo y puestos de trabajo en los que las personas desempeñan	
	sus tareas. No obstante, a la hora de definir medidas preventivas para evitar	
	riesgos o proteger de los mismos, en algunos casos, si se tiene en cuenta	
	las posibles diferencias de género. Ejemplos son:	
	a) Estudios que se realizan que requieren una evaluación de riesgos	
	para la adaptación o adecuación de puestos de trabajo motivados por	
	disminución de la capacidad,	

Dirección: Loja entre Olmedo y Villarroel. **Teléfono:** (03) 2943-100 **Celular:** 0995363076



Código: VICERRE-03-2024 Edición: 04-2024 Página 19 de 30

Copia Controlada

b) Estudios que se realizan que requieren una evaluación de riesgos de las situaciones de trabajo de personal que acredita ser especialmente sensible. c) Estudios que se realizan para proteger las situaciones de riesgo en las condiciones de trabajo de las mujeres embarazadas o lactantes. d) En este procedimiento, se establecen las pautas de actuación para garantizar la protección eficaz en materia de seguridad y salud en el Recomendaciones Es necesario incluir las posibles diferencias por razón de sexo entre el Personal del ISTSGA en el modelo de evaluación de riesgos que se utiliza en el análisis de las condiciones de trabajo. Acción 22: Detectar los riesgos sanitarios y psicosociales que afectan al bienestar del personal a partir de una encuesta de evaluación de riesgos psicosociales y de la información disponible sobre condiciones sanitarias, adoptar las medidas necesarias en prevención de riesgos laborales con perspectiva de género. Responsabilidad Rectorado Nivel de Ejecución En las evaluaciones de salud del personal del ISTSGA, se toma en consideración el sexo como uno de las variables a tener en cuenta para llevar a cabo dichas evaluaciones.	TO SUPERIOR TECHNICA			Copia Controlada	
sensible. c) Estudios que se realizan para proteger las situaciones de riesgo en las condiciones de trabajo de las mujeres embarazadas o lactantes. d) En este procedimiento, se establecen las pautas de actuación para garantizar la protección eficaz en materia de seguridad y salud en el Personal del ISTSGA en el modelo de evaluación de riesgos que se utiliza en el análisis de las condiciones de trabajo. Acción 22: Detectar los riesgos sanitarios y psicosociales que afectan al bienestar del personal a partir de una encuesta de evaluación de riesgos psicosociales y de la información disponible sobre condiciones sanitarias, adoptar las medidas necesarias en prevención de riesgos laborales con perspectiva de género. Responsabilidad Rectorado Nivel de Realizada Ejecución En las evaluaciones de salud del personal del ISTSGA, se toma en consideración el sexo como uno de las variables a tener en cuenta para			b) Estudios que se realizan que requieren	una evaluación de riesgo	s de
c) Estudios que se realizan para proteger las situaciones de riesgo en las condiciones de trabajo de las mujeres embarazadas o lactantes. d) En este procedimiento, se establecen las pautas de actuación para garantizar la protección eficaz en materia de seguridad y salud en el Recomendaciones Es necesario incluir las posibles diferencias por razón de sexo entre el Personal del ISTSGA en el modelo de evaluación de riesgos que se utiliza en el análisis de las condiciones de trabajo. Acción 22: Detectar los riesgos sanitarios y psicosociales que afectan al bienestar del personal a partir de una encuesta de evaluación de riesgos psicosociales y de la información disponible sobre condiciones sanitarias, adoptar las medidas necesarias en prevención de riesgos laborales con perspectiva de género. Responsabilidad Rectorado Rectorado Proceso de En las evaluaciones de salud del personal del ISTSGA, se toma en consideración el sexo como uno de las variables a tener en cuenta para				acredita ser especialme	ente
Acción 22: Detectar los riesgos sanitarios y psicosociales que afectan al bienestar del personal a partir de una encuesta de evaluación de riesgos psicosociales y de la información disponible sobre condiciones sanitarias, adoptar las medidas necesarias en prevención de riesgos laborales con perspectiva de género. Responsabilidad Rectorado Nivel de Ejecución En las evaluaciones de salud del personal del ISTSGA, se toma en consideración el sexo como uno de las variables a tener en cuenta para	Recomendac		c) Estudios que se realizan para proteger la condiciones de trabajo de las mujeres embaraz d) En este procedimiento, se establecen l garantizar la protección eficaz en materia de Es necesario incluir las posibles diferencias	adas o lactantes. as pautas de actuación per seguridad y salud en elementes por razón de sexo entre	para el re el
partir de una encuesta de evaluación de riesgos psicosociales y de la información disponible sobre condiciones sanitarias, adoptar las medidas necesarias en prevención de riesgos laborales con perspectiva de género. Responsabilidad Rectorado Nivel de Ejecución En las evaluaciones de salud del personal del ISTSGA, se toma en consideración el sexo como uno de las variables a tener en cuenta para			en el análisis de las condiciones de trabajo.		
sobre condiciones sanitarias, adoptar las medidas necesarias en prevención de riesgos laborales con perspectiva de género. Responsabilidad Rectorado Nivel de Ejecución Proceso de En las evaluaciones de salud del personal del ISTSGA, se toma en consideración el sexo como uno de las variables a tener en cuenta para	Acción 22: I	Detectar	los riesgos sanitarios y psicosociales que afect	an al bienestar del persor	nal a
con perspectiva de género. Responsabilidad Rectorado Nivel de Realizada Ejecución Proceso de En las evaluaciones de salud del personal del ISTSGA, se toma en consideración el sexo como uno de las variables a tener en cuenta para	partir de una	encues	sta de evaluación de riesgos psicosociales y o	de la información dispon	iible
Responsabilidad Rectorado Nivel de Realizada Ejecución Proceso de En las evaluaciones de salud del personal del ISTSGA, se toma en consideración el sexo como uno de las variables a tener en cuenta para	sobre condici	iones sa	nitarias, adoptar las medidas necesarias en pre	evención de riesgos labor	ales
Nivel de Realizada Ejecución Proceso de En las evaluaciones de salud del personal del ISTSGA, se toma en consideración el sexo como uno de las variables a tener en cuenta para	con perspecti	iva de g	énero.		
Ejecución Proceso de En las evaluaciones de salud del personal del ISTSGA, se toma en Ejecución consideración el sexo como uno de las variables a tener en cuenta para	Responsabil	lidad	Rectorado		
Proceso de En las evaluaciones de salud del personal del ISTSGA, se toma en Ejecución consideración el sexo como uno de las variables a tener en cuenta para	Nivel de		Realizada		
Ejecución consideración el sexo como uno de las variables a tener en cuenta para	Ejecución				
	Proceso de		En las evaluaciones de salud del personal	del ISTSGA, se toma	ı en
	Ejecución		consideración el sexo como uno de las varia	ables a tener en cuenta	para
			llevar a cabo dichas evaluaciones.		



Código: VICERRE-03-2024 Edición: 04-2024

Copia Controlada

Página 20 de 30

OBJETIVO 7: ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR Y RESOLVER LAS SITUACIONES DE ACOSO SEXUAL, Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Acción 23: Establecer un protocolo de prevención y resolución, que contemple la inclusión de			
medidas punitivas, e	n caso de procesos de acoso psicológico en las relaciones laborales y		
detección y actuación	n en casos de acoso sexual y discriminación por razones de género u		
orientación sexual.			
Responsabilidad	Unidad de Bienestar Estudiantil		
Calendario	Anual		
Nivel de Ejecución	Realizada		
Proceso de	Es necesario poner en marcha el protocolo de prevención		
Ejecución			
Recomendaciones	Recomendaciones Es necesario poner en marcha el protocolo de prevención, detecci-		
	actuación en casos de acoso sexual y discriminación por razones de género.		
Acción 24: Realiza	r el Diagnóstico de Violencia de Género en el ISTSGA y publicar sus		
resultados. Proporcio	onar recursos para la orientación, la atención psicológica y la derivación en		
caso necesario de las	s personas que hayan sido objeto de acoso o violencia por razón de género.		
Responsabilidad	Unidad de Bienestar Estudiantil		
Calendario	Anual		
Nivel de Ejecución	Realizada		
Proceso de	Durante 2024, se ha de elaborar y validar el cuestionario sobre Igualdad		
Ejecución			

Dirección: Loja entre Olmedo y Villarroel. **Teléfono:** (03) 2943-100



Código: VICERRE-03-2024

Edición: 04-2024 Página 21 de 30

Copia Controlada

3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

La valoración de resultados se realizará a partir de la evaluación de las acciones y objetivos, se mide el grado de consecución de los objetivos en función del nivel de realización de las acciones que conforman cada objetivo, se presentan a continuación los resultados de cada uno de los objetivos.

OBJETIVO 1: ADOPTAR MEDIDAS QUE FAVOREZCAN LA VISIBILIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA PROMOVER LA CULTURA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

El Objetivo uno está organizado en seis acciones. Se han realizado cuatro y están en proceso de realización tres acciones.



Gráfico 1. Resultados del Objetivo 1

El Objetivo 1 se ha cubierto mayoritariamente, se han realizados las acciones "Difusión del Informe diagnóstico", "Elaborar y publicar todas las estadísticas correspondientes al personal y alumnado desagregadas por sexos", "Visualizar en los presupuestos los recursos destinados a políticas de igualdad de género", "Implicar a los centros, departamentos, institutos y servicios del ISTSGA con la Igualdad de género".

Se ha cumplido con publicar en la web desagregados por sexo, los datos del personal y los derivados de las actividades de los centros, departamentos, servicios e institutos, así

Dirección: Loja entre Olmedo y Villarroel.



Código: VICERRE-03-2024 Edición: 04-2024

Copia Controlada

Página 22 de 30

como los datos sobre las actividades de investigación y establecer Ayudas a proyectos sobre medidas para eliminar desigualdades entre mujeres y hombres.

OBJETIVO 2: TRANSMITIR A LA SOCIEDAD UNA IMAGEN COMPROMETIDA CON EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

De las siete acciones propuestas se han realizado 7.



Gráfico 2. Resultados del Objetivo 2

El Objetivo dos se ha cumplido las acciones "Elaborar un Manual de Estilo no sexista destinado para la comunicación interna y externa, que abarque lengua, discurso e imagen", "Adaptar a un lenguaje no sexista la denominación de todos los centros, servicios, unidades y estructuras del ISTSGA", "Potenciar el incremento de mujeres en actos de la Universidad y entre las que recaen distinciones y honores", "Celebración institucional del día Internacional de la mujer (8 de marzo) y del día Internacional por la eliminación de la violencia de género (25 de noviembre)", "Realizar actos de reconocimiento de personas o entidades; o a la , Departamentos, del ISTSGA que se hayan destacado por los logros en defensa de la igualdad de género", "Desarrollar programas y actividades culturales que contribuyan a la consecución de la igualdad de género y a la sensibilización en cuestiones de género", así como, "Incluir en la

Dirección: Loja entre Olmedo y Villarroel.

Teléfono: (03) 2943-100

Celular: 0995363076



Código: VICERRE-03-2024

Edición: 04-2024 Página 23 de 30

Copia Controlada

programación de las exposiciones del ISTSGA, muestras que contribuyan a la sensibilización y a la consecución de la igualdad de género".

Se ha realizado toda la cartelera, impresos, reglamentos de régimen interno, etc., para evitar la invisibilidad de las mujeres, aumentar la formación de la Comunidad institucional en el uso de lenguaje no sexista, en la transmisión de modelos basados en la igualdad y en el análisis de las causas de producción de desigualdad, finalmente hay que incluir el de impacto de género en los distintos informes del ISTSGA, que lo requieran.

Podemos afirmar que el ISTSGA ha logrado transmitir a la sociedad, la imagen de una institución comprometida con el principio de Igualdad entre mujeres y hombres.



Código: VICERRE-03-

2024

Edición: 04-2024 Página 24 de 30

Copia Controlada

OBJETIVO 3: REALIZAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA CONSECUCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA SOCIEDAD.

Se encuentran cumplidas las dos acciones propuestas.



Gráfico 3. Resultados del Objetivo 3

El Objetivo 3 se ha cumplido al 100%, se han realizado las acciones, "Incluir la previsión de actuaciones que contribuyan a reducir las desigualdades entre mujeres y hombres, entre los criterios para la adjudicación de ayudas a proyectos internacionales de cooperación al desarrollo" e "Introducir la perspectiva de género en el programa formativo para el voluntariado del ISTSGA".



Código: VICERRE-03-2024

Z024 Edición: 04-2024

Página 25 de 30

Copia Controlada

OBJETIVO 4: PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA OFERTA DE PROGRAMAS FORMATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Realizadas las tres acciones propuestas.



Gráfico 4. Resultados del Objetivo 4

Es necesario poner en marcha de más campañas de sensibilización dirigidas tanto a estudiantes de secundaria y bachillerato, como a estudiantes universitarios, con el objetivo de combatir los estereotipos de género en la elección de las carreras profesionales.



Código: VICERRE-03-

2024

Edición: 04-2024 Página 26 de 30

Copia Controlada

OBJETIVO 5: INCORPORAR Y PROMOVER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA **DOCENCIA**

Se encuentran terminadas las dos acciones propuestas



Gráfico 5. Resultados del Objetivo

El objetivo 5 se ha cumplido al 100%, de las dos acciones propuestas se han realizado todas. Se han Incluido en los planes de estudio, contenidos específicos en materia de género; se han creado posgrados específicos sobre temas de género; se ha establecido una sección para los Estudios de Género en las bibliotecas del ISTSGA.

Aun así, no significa que no haya que seguir trabajando en este sentido, es necesario aumentar tanto las asignaturas, como los contenidos transversales sobre igualdad de género y hacerlos extensivos a todas las titulaciones de grado y posgrado. Es de especial relevancia la necesidad de asignaturas sobre igualdad de género en el Máster de Profesorado, ya que este es imprescindible para ejercer la docencia, por lo que debe ser un objetivo prioritario en el II Plan de Igualdad.

OBJETIVO 6: POTENCIAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN

Se encuentran realizadas dos acciones propuestas

Dirección: Loja entre Olmedo y Villarroel. Teléfono: (03) 2943-100 Celular: 0995363076 email: sangabrielriobamba@hotmail.com Riobamba - Ecuador



Código: VICERRE-03-2024

Edición: 04-2024 Página 27 de 30

Copia Controlada



Gráfico 6. Resultados del Objetivo 6

El Objetivo 6, se han cumplido al 100%. Se han realizado las acciones "Difundir los resultados de las investigaciones con orientación de género" y "Aumentar la representación femenina de investigadoras hasta alcanzar el 20% del total. (Se tendrán en cuenta a las mujeres responsables de Proyectos, grupos de investigación, contratos, etc.).

En cuanto a las actividades no realizadas, hay que establecer incentivos en el plan propio de investigación para aumentar la participación de las mujeres en actividades de investigación. También es importante la creación de una base de datos de investigación.

OBJETIVO 7: GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN PROFESIONAL EN LA UMA.

De las cuatro dos acciones propuestas, se encuentran en proceso dos.



Código: VICERRE-03-2024

Edición: 04-2024

Página 28 de 30

Copia Controlada

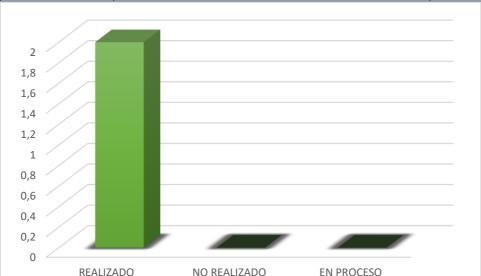


Gráfico 7. Resultados del Objetivo 7

Se han puesto en marcha mecanismos para favorecer la participación en actividades de formación a las personas que se reincorporen al servicio activo procedentes de permisos de paternidad y maternidad, o de una excedencia por razones de guarda legal y atención a dependientes. Es necesario tomar medidas para disminuir el impacto de estas situaciones en la carrera profesional.

4. CONCLUSIONES

Tras la evaluación del Plan señalamos las siguientes conclusiones:

- El plan estructurado en 4 ejes, 7 objetivos y 24 acciones, es un Plan muy amplio que se ha cumplido en un alto porcentaje el 100%.
- La consecución de gran parte del Plan se debe sin duda a la cooperación de los distintos departamentos y a la colaboración que han brindado el DOBE.
- Aunque se ha contado con la colaboración de la mayoría de los actores del ISTSGA, creemos que se podría lograr aún mayor grado de consecución en los Planes de Igualdad.
- Entre los aspectos más relevantes, destacar que el ISTSGA está transmitiendo a la sociedad una imagen de institución comprometida con la Igualdad y este es un gran



Código: VICERRE-03-

2024

Edición: 04-2024 Página 29 de 30

Copia Controlada

valor que hay que tener en consideración.

 Para finalizar, señalar que el Plan del ISTSGA ha servido para que, valoremos muy positivamente el grado de ejecución, mejorable sin duda, en el futuro II Plan de Igualdad del ISTSGA.

CERTIFICO: Que el presente Informe de resultados del Plan de Igualdad en el Instituto Superior Tecnológico San Gabriel fue discutido y aprobado por Órgano Colegiado Superior, en sesión extraordinaria que corresponde a la siguiente fecha: 31 de octubre del 2024, a fin de dar cumplimiento a disposiciones legales.

Ing. Mauro Gavilánez Hernández. Mgtr. RECTORA ISTSGA

Ing. Olga Villagrán SECRETARIA ISTSGA

Dirección: Loja entre Olmedo y Villarroel. **Teléfono:** (03) 2943-100



Código: VICERRE-03-

2024

Edición: 04-2024

Página 30 de 30

Copia Controlada

Dirección: Loja entre Olmedo y Villarroel.
Teléfono: (03) 2943-100
Celular: 0995363076
email: sangabrielriobamba@hotmail.com

Riobamba - Ecuador